



Nº. 19

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 20.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 12 DE MARZO DE 1938.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossifol, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadalm Pont, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. DEPOSITARIA: cuarenta y seis cuentas por gasto suplidos, importantes pesetas, diez mil novecientas treinta y seis con noventa y ocho céntimos.

CULTURA: Una cuenta de "El Espejo Mallorquín", vidrios escuelas 334 pts.-- Otra de M. Valls, arreglo servicios higiénicos varias E. Nacionales 221'50 pesetas.

ARBITRIOS: Una cuenta de G. y Electricidad, E. Sanitarias, 104'15 pesetas.--

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de Pedro A. Taberner, servicios transportes 4.680 pts; otra cuenta de Tomás Gamundí Sastre, expedición copia simple-escritura 168'85 pesetas.

COMISION DE FOMENTO: Una cuenta de M. Pascual, material Laboratorio 246'10 pts. Tres cuentas de A. Miró, por material Laboratorio, C. Socorro y fórmulas mes de diciembre: 128'50; 1.025'55 y 4.946'55 pesetas. Otra por estancias-Clinica Mental Jesús, enero 13.950 pts; otra por Estancias Casa Misericordia, enero, 13.670 pts; otra de José Torres, pastillas jabón Casas de Socorro 94'50 pesetas.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de Miguel Verger, manutención detenidos 990 pts. Otra de B. Vich, manutención caballos 1.792 pts; Otra de Juan Forteza Miró, conducción presos 300 pts. CATORCE cuentas del periódico La Almudaina por anuncios, enero, cuyas partidas son: 72'30: 63'30:--- 58'80: 85'80: 72'30: 117'30: 76'80: 90'30: 67'80: 72'30: 58'80: 81'30:--- 72'30: y 67'80 pesetas.

Una cuenta Cia. Telefónica, abono teléfonos febrero 159'95: otra de Juan Seguí, leña Srv. Mpales 70 pts: otra de G. Vanrell, material sanitario para Matadero 206'55: otra de Miguel Guiscafré, carbón calefacción 1.907 pts.--- Enrique Codina Panella, botas agua Matadero 188'80 pts: Juan Seguí leña-servicios municipales 175 pts. Otra de Bartolomé Bauzá Oliver, por cáscara calefacción 223'70 pts. Otra de Vicente Picho, por lámparas alumbrado - 10.434'60 pesetas.

3. **Se acuerda designar al Aparejador de Ensanche, Sr. Balaguer, con carácter de efectivo para dirección obras Zona Plaza Olivar.** Acto seguido se lee un dictamen de la Comisión de Obras, dando cuenta de una instancia presentada por el Aparejador de la Zona de Ensanche, Sr. Balaguer, en la que solicita sea encargado, con carácter de efectivo, en lo que le afecta, en la dirección de las Obras que se llevan a cabo en la denominada Zona del Olivar.

NADAL: Propuese que quedara ocho días sobre la Mesa para estudiar el caso.

PRESIDENTE: Hay un dictamen del Sr. Secretario. Que se lea:

Dicho dictamen es del tenor siguiente: "El Secretario informa que el Ayuntamiento está en libertad para mantener o revocar el acuerdo de 24 de octubre último, relativo al Aparejador, por cuanto tal acuerdo, no ha determinado derechos individuales, ni en las Bases del concurso para la provi-

sión de la plaza de Aparejador se menciona ningún derecho a favor del concursante elegido, respecto a este extremo.--Palma de Mallorca 10 de marzo de 1948.--J. Conrado.--Rubricado."

NADAL: Ignoraba que hubiera el informe. De todas maneras, entiendo que--- procede atender a la petición del aparejador ya que no hay derechos adquiridos.

FUSTER: No acepto el informe del Sr. Secretario. Creo que el día de mañana pueden presentar recurso contra este acuerdo. Como dice el dictamen que-- se presentó, no conviene tomar ninguna determinación. Como el acuerdo que se tomó fué contra el dictamen de Obras, me mantengo en lo mismo.

NADAL: Entiendo que puede atenderse a la petición del Sr. "parejador.

CASASNOVAS: Yo también. La semana pasada estaba en dudas pero según el-- informe del Secretario creo que se debe aceptar la petición.

FUSTER: No quiero, con mi voto, abocar a un recurso al Ayuntamiento.

CASASNOVAS: Nosotros tampoco. El Secretario dice.....

FUSTER: Hemos visto que el Sr. Secretario ha dado informes que a fin de--- cuentas (**Casasnovas: Nos podemos equivocar todos**). Lo tenemos respecto a contribuciones especiales, exigencias en presupuestos de Aguas que fueron presupuestos municipales, refutados por el Delegado de Hacienda en lo que a la empresa de Pompas Fúnebres, el acuerdo del mes de agosto....

NADAL: De todas maneras, los técnicos aciertan muchas veces.

FUSTER: Mantengo mi criterio.

CASASNOVAS: En la última sesión se solicitó el informe.

FUSTER: En la última sesión no se pidió el informe. Se ha emitido sin pa dirse. El acuerdo fué que quedara ocho días sobre la Mesa.

PRESIDENTE: Para su estudio. Si queda sobre la Mesa y no se toca puede estar infinidad de tiempo.

NADAL: Pedí que quedara ocho días sobre la Mesa y he estudiado el caso. Los argumentos que expone el Aparejador, son de peso. Una vez que lo he estudiado creo que no puede presentarse el caso de impugnarlo porque no hay ningún señor con derechos adquiridos.

FUSTER: El acuerdo primero era de nombrarlo interinamente hasta que se nombrara el Apearjador. Se ha anunciado el concurso. Entre otras cosas

hay el acuerdo del Ayuntamiento, que en cuanto tome posesión el nuevo aparejador se encargará de este asunto.

PRESIDENTE: El acuerdo dice que se nombra interinamente a Don R. Balaguer hasta que se provea la vacante. Una vez nombrado el aparejador, podría continuar, nombrándole a él, o al otro.

FUSTER: Está bastante claro.

PRESIDENTE: Está bastante discutido. Voy a pasarlo a votación.

FUSTER: ¿Por qué no se nombró entonces definitivo?

PRESIDENTE: Era para dar un compás de espera. La propuesta del Sr. Puigdorff es lo que yo digo. La propuesta era que se nombrara aparejador al del Interior y que desempeñara el cargo interinamente el Sr. Balaguer hasta que se nombrara el de Interior. Que diga el Sr. Fuster la idea que originó la propuesta.

PUIGDORFF: No sé como lo interpretarían y yo lo expliqué. Por mi parte no hay inconveniente que se nombre toda vez que la responsabilidad de la parte legal recae sobre el Secretario.

FUSTER: Yo voto en contra.

NADAL: Hay dos propuestas, la del Sr. Fuster y la mía.

PRESIDENTE: Las cuestiones de personal suelen ser vidriosas porque hay simpatías o antipatía. Considero que las razones del Sr. Balaguer son de peso. Un señor que ha llevado todo el trabajo, que está orientado en esto, que es de la confianza del Arquitecto y no sabemos quién será el que venga, tendría que enterarse de todos los asuntos, perderíamos un tiempo. Este hombre ha trabajado y es justo que tenga su recompensa. Creo que esto ya es suficiente para poder cambiar de criterio; además existe que no hay derechos adquiridos. Se nombró interino hasta que se nombrara el de Interior, pero no se dijo que entonces se nombraría otro.

FUSTER: Se dió a entender.

PRESIDENTE: Se puede interpretar de muchas maneras. Creo que todos estamos conformes en que se puede hacer.

FUSTER: Salvo mi voto.

PRESIDENTE: Teniendo en cuenta la petición del Sr. Balaguer y visto el informe del Sr. Secretario, se acuerda modificar el acuerdo de 24 de octubre último en el sentido que aquél señor quede nombrado efectivo.

FUSTER: Salvando mi voto porque no estoy conforme con las razones alegadas por el Sr. Secretario.

FUIGDORFILA: Voto a favor. Acato el informe del Sr. Secretario como punto legal, no digo que lo comparta, creo que él es el responsable que tiene que interpretar las leyes.

Con el voto favorable de todos los asistentes, excepto el del Sr. Fuster que salva el suyo, se acuerda acceder a lo solicitado por Don Rafael Alaguer, modificando el acuerdo de 24 de octubre último, en el sentido de nombrarle con carácter efectivo.

4. Seguidamente, de conformidad con la propuesta de **Se conceden permisos para obras a particulares. ---** la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder veinte y cuatro permisos para obras, a otros tantos particulares, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Don Miguel Rosselló Cañellas, construir almacén en solar sito en C. Gabriel Carbonell; y termina por el solicitado por Don Jorge Ferrer Biliboni, arreglar cocina en casa Calvo Sotelo, 21.

5. Seguidamente se aprueba un dictamen del tenor **Se acuerda satisfacer a Don Antonio Peregrín Navarro la cantidad de 1.369'32 pts.---** siguiente: "Excmo. Sr. - El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de que Don Antonio Peregrín Navarro, que fué el contratista de las obras de renovación del piso de varias calles de la Zona de Montesión, cuya contrata fué rescindida de común acuerdo, según resolución del Pleno de fecha 16 de julio último, ha satisfecho al Estado la cantidad de mil trescientas sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos como importe de la contribución industrial correspondiente a la liquidación de las obras que se habían realizado. - Como el acuerdo de rescisión se determinó reintegrar al Sr. Peregrín las cantidades que por efecto de la subasta y contrata le correspondía satisfacer, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar sean satisfechas al expresado Sr. Peregrín las --- 1.369'32 pesetas con cargo al Cap. XI art.º III Partida 506, del vigente presupuesto. - Este es el parecer V.E. no obstante resolverá. - Palma, a 2 de marzo de 1948. - El Teniente de Alcalde, Fuster. - Rubricado."



Se acuerda aceptar razones expuestas por Priora Convento Santa Catalina de Sena, sobre contribuciones especiales. -----

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
 "Excmo. Sr.-El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión-- respectiva, se ha enterado de una instancia que dice:" "Ilmo. Sr.-Sor Trinidad Fiol Mairata, Priora del Convento de Santa Catalina de Sena de esta Capital, a V.S.I. respetuosamente expone:=Que ha recibido un aviso del Negociado de Recaudación de ese Excmo. Ayuntamiento para que antes de finalizar el corriente mes de febrero satisfaga este Convento, en período voluntario, la cuota de diez y seis mil quinientas pesetas, que le ha sido asignada en concepto de contribución especial por las obras de reforma de la Plaza de Juanot Colom. Y no pudiendo abonar el Convento esa cantidad-- por falta absoluta de recursos, pues las rentas de su reducido capital y las eventuales limosnas de los bienhechores apenas bastan para atender al ordinario sustento de las pobres religiosas, humildemente, Suplica a V.S.I. y a esa dignísima Corporación que haciéndose éo- digo cargo de nuestro precario estado económico y, además, considerando que los muros del Convento no lindan directamente con la citada plaza de Juanot Colom, sino con una parcela propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento, se digne exonerar a este Convento del pago de dicha cuota, y recibirá favor.--Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V.S.I. cuya vida guarde Dios muchos años.--Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1948.--Sor Trinidad Fiol, Priora, rubricado." "Estimando -- las razones que se aducen no carecen de fundamento para la petición que se formula, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aceptarlas y que esta propuesta sea llevada al Ayuntamiento en Pleno a efectos de que si lo considera procedente exima al Convento de Santa Catalina de Sena del pago de -- las contribuciones especiales para las obras de que se trata.--Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.--Palma a 2 de marzo de 1948.--El Teniente de Alcalde, Fuster.--Rubricado."

Se aprueba proyecto contribuciones especiales obras pavimentación calles Montesión y otras. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Obras, se acuerda aprobar el proyecto de contribuciones especiales por obras de pavimentación con hormigón de las calles de Montesión, Padre Nadal, Call, Fortuny y Morey. El costo de dichas obras se eleva a 287.691'86 y la cantidad que en total se reparte es de 137.530'48, que representa el 47 %. Se acuerda la tramitación del proyecto aprobado de acuerdo con lo señalado por el Decreto de 25 de enero de 1946, y que una vez formulados los plazos para-



para formular reclamaciones, previa propuesta de la Comisión de Obras, el Ayuntamiento resolverá definitivamente en lo que respecta al carácter municipal.

Se acuerda, igualmente, queden anulados los acuerdos de la Permanente, de fechas 7 y 21 de noviembre del año último, resolviendo que la pavimentación fuera asfáltica y acordando la tramitación del proyecto de contribuciones especiales, respectivamente.

8. Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el Se acuerda quede ocho días sobre la Mesa. ----- dictamen señalado en la Orden del Día, con el número ocho, sobre tramitación proyecto de contribuciones especiales apertura tramo Camino Indiotería.

9. A propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda la concesión de seis permisos a otros tantos particulares, para llevar a cabo obras de tipo particular, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Juan Palmer Palmer, para quitar tabiques etc. en Conde Sallent. 105. Y termina por el solicitado por Don José Aguiló Pomar, para construir cielo raso en casa sita en nº 34 de la calle de Gabriel Llabrés.

Se acuerda que el permiso solicitado por Don Juan Cañellas Crespi para proceder a demolición de un edificio sito en A. General Primo de Rivera, quede ocho días sobre la Mesa. (Dicho permiso figura en la relación que se ha citado con el número cuatro.)

10. Acto seguido y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de Urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Juan Alcover, entre Honderos y Héroes de Manacor, que ha realizado mediante subasta pública el contratista D. Antonio Peregrín Navarro, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna en plazo legal y se han cumplido todos los requisitos legales por el interesado. Se acuerda, igualmente, la devolución de la fianza que tiene establecida el contratista, en la Caja de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

11.
Se acuerda realizar permuta
parcelas con Cia. Gas y ---
Electricidad. -----

Acto seguido se lee el siguiente dictamen:

"La Comisión Especial de Ensayo ha estudiado con todo detenimiento la instancia suscrita por Don Pedro J. Revenga y Fernández de Castro, Director Gerente de "Gas y Electricidad S.A." en la cual expone que dicha Compañía está dispuesta a modificar la pared de cerca que linda con la calle de Juan Maragall y situarla en el lugar y condiciones que establece el Proyecto de Urbanización y Reforma de la Barriada del Molinar de Levante aprobado recientemente y espera se le proponga la forma de compensar el terreno que se cede.-Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal afecto a esta Zona, esta Comisión propone a V.E. lo siguiente: 1.-Que permuta el Excmo. Ayuntamiento con dicha Compañía diferentes parcelas con un total de 628'97 m2. las propiedad del primero y valoradas en sesenta y seis mil treinta y siete pesetas con noventa céntimos (66.037'90) con 1.493'28 m2. las propiedad del segundo y valoradas en ochenta y tres mil ciento treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos (83.132'40), marcadas en colores azul y amarillo respectivamente, según plano que se acompaña. 2º.-Que como diferencia de valor de las aludidas parcelas el Excmo. Ayuntamiento abonará a la Compañía "Gas y Electricidad S.A.", la cantidad de diez y siete mil noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (17.094'50).-3º.-Comprendiendo que la apertura de la calle de Juan Alcover (en su tramo comprendido entre la calle de Juan Maragall y el Mar)--proporcionaría de momento transtornos a la citada Compañía, el Excmo. Ayuntamiento no iniciará las obras de apertura hasta pasada la época de estiaje del presente año.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E., no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1948.-J. Casasnovas, rubricado".

CASASNOVAS: Se trata de ensanchar la calle que va al Molinar y luego hay una parcela que es del Ayuntamiento y otra que queda a la Compañía de Gas y Electricidad y para regularizar la calle se cambian. La diferencia entre el valor de las parcelas es de 17.000 pesetas, que es la cantidad que el Ayuntamiento ha de abonar.

Se aprueba el dictamen transcrito, de la Comisión de Ensayo.



12. Se acuerda autorizar tras pagos permisos parada pública. -----

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes--
traspasos de permisos de parada pública para coches
de alquiler: el permiso de parada número 292, pasa
a favor de Don Damián Vidal Grimalt.

13. Se acuerda pago a buena -
cuenta de 18.500 pesetas -
a contratista de obras --
pared de cerca Cementerio

Acto seguido se acuerda, vista la medición de las
obras efectuadas, realizada por el Arquitecto Mu-
nicipal, el pago a buena cuenta de diez y ocho mil
quinientas pesetas, al contratista de las obras de construcción de una pared
de cerca del Cementerio Católico de esta Ciudad. Dicho gasto se hará efecti-
vo con cargo a resultas. Siendo el citado Contratista Don Luciano Alorda.

14. Se acuerda autorizar aper-
tura Salón Limpiabotas. --

Seguidamente se acuerda, a propuesta de la Tenen-
cia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomen-
to, autorizar a Don Antonio Garau Palmer, para que pueda instalar un salón--
de limpiabotas y reparación de calzado en calle de la Fábrica nº 67.

15. Se acuerda autorizar tras
pasos de sepultura. -----

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes--
traspasos de sepultura: la número 17 del Cuadro -
Tercero pasa a nombre de Don Antonio y Don Josébert Vives.

La número 12 de la Via de San Agustín pasa a nombre de Anselmo, José, Antonio,
Manuel, Enrique, María y Antonio Pérez Mompell, y de Doña Teresa Mompell.

La número 378 del Cuadro 62, pasa a nombre de: Isabel Maldonado Rodríguez.

La número 114 del Cuadro 52 pasa a nombre de: Rafael Sans Frau.

La número 39 del Cementerio Menor pasa a nombre de: D. Kaethe Román Foerster-
ling.

La número 45 de la Via de San Ambrosio; pasa a nombre de Jaime, Juan, Ga-
briel y Concepción, Margarita y Antonio Salom Llaneras.

La número 60 de la Circunferencia pasa a nombre de: Guillermo Ordinas Mon-
fort.

16. Se acuerda autorizar apertura
taller de bicicletas. -----

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Mi-
guel Servera Palmer para que, en Vilanova 19,
pueda abrir un establecimiento de reparación de bicicletas, siempre y quan-
do no tenga instalación de maquinaria.

17. Se acuerda inscripción de so-
lares en Registro Público e-
Inmuebles de Edificación For-
zosa. -----

Seguidamente y estimando en un todo las aleg-
gaciones de la Comisión de Arbitrios, se --
acuerda la inclusión con carácter definiti-
vo en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, un

solar propiedad de Don Aña Rosselló Font, sito en Joaquín Botía nº 1, que no figura en el Padrón del arbitrio sobre solares sin Edificar.

Igualmente se acuerda su inclusión en el Registro citado, y atendiendo a idénticas razones, de un solar propiedad de Doña Maria Fuster Castells, sito en la Via Portugal nº 15 al 19.

Tambien se acuerda la inclusión en el mismo Registro, y atendiendo a idénticas razones, de un solar propiedad de Don Antonio Marqués Borrás, sito en la calle de Ruben Dario, angl. con la calle de Santiago Russiñol.

Igualmente se acuerda la inclusión en el mismo Registro y atendiendo a idénticas razones, de la propiedad de "Inmuebles y Materias Industriales S.A.", sita en la calle de Ruben Dario de esta Ciudad, número 6 al 18.

18. Seguidamente se aprueban las siguientes Habilitaciones y Suplementos de Crédito con cargo al sobrante que arrojó la liquidación del pasado Ejercicio de 1947 y que asciende a la cifra de UN MILLON OCHOCIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON NOVENTA CENTIMOS, importando las Habilitaciones en sus diferentes Capítulos y Artículos pesetas SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO y los Suplementos, en sus diferentes Capítulos, Artículos y Partidas, pesetas UN MILLO SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTE Y DOS CON NOVENTA CENTIMOS, debiendo ser sometidas a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y una vez aprobadas deberán exponerse al público, a efectos de reclamación.

PRESIDENTE: Estos nombramientos son obligados por Orden Ministerial.

FUSTER: Habiendo una cantidad de 300.000 pts. para cuestiones de obras municipales: Es el total que se ha quitado de la consignación de Obras Municipales?

INTERVENTOR: Es lo que ha permitido la habilitación.

PRESIDENTE: Lo que anticipó Obras para la cuestión de Aguas, se ha encontrado una fórmula para que se reintegre íntegramente. Esto es más sobre lo otro.

FUSTER: Por una parte se quitó para arreglo del Matadero 70.000 pesetas (**INTERVENTOR: se ponen aparte**)

Ver si es el total de lo que se ha quitado a Obras o la cantidad que queda disminuida la consignación de Obras.



PRESIDENTE: La consignación de Obras no cambia. Las 75.000 pts. del Matadero se consignan aquí.

FUSTER: No es eso. En principio la consignación de Obras era de un millón y pico de pesetas. Se hicieron transferencias, entregas o lo que quieran, y pregunto si en esta habilitación reintegran todo lo que se ha quitado.

PRESIDENTE: La contestación es la siguiente: de Obras no hay más que dos transferencias; las 75.000 pesetas que vuelven íntegras (**Fuster:** Según dictamen pasan a Gobierno y Policía). Esta cantidad no se quitó de Obras. (**Fuster:** Era a cargo de Obras) Vuelve a Obras. (**Fuster:** No lo veo claro. Veo que ponen 75.000 pts. para Matadero pero no se revocó el acuerdo de la Permanente de con cargo a Obras pagar las 75.000 pesetas).

INTERVENTOR: Desde que se consigna en partida aparte, prácticamente queda revocado.

PRESIDENTE: Para mayor constancia que conste que en vista que se asigna esta consignación, quede el acuerdo anterior sin efecto, por tener una partida especial.

FUSTER: Las 230.000 pts. de canalización que se acordó que se pagara de Obras.

INTERVENTOR: No se habló que se reintegrara.

PRESIDENTE: Yo quería que lo pagara Aguas y se opusieron.

FUSTER: Yo no me opuse. Lo que dije y vuelvo a decir que Aguas no tiene numerario suficiente para hacer estas obras.

PRESIDENTE: El argumento no era éste. Decían que este gasto no representaba ingreso ninguno para Aguas.

FUSTER: No fui yo quién lo dijo. A lo que la Comisión de Aguas pagara lo del Pont d'Inca, es exactamente igual.

PRESIDENTE: Lo paga.

FUSTER: Con empréstito.

PRESIDENTE: Lo del Pont d'Inca lo paga Aguas con empréstito. Además, hay el argumento que decían, que el alcantarillado no es productivo para Aguas.

FUSTER: No fui yo quien lo dijo. Dije que el numerario disponible de Aguas no permite este gasto.

PRESIDENTE: ¡Si no hay dinero no pueden pagar!

FUSTER: Si quieren que vaya a Aguas con empréstito, conforme. Se hará el empréstito mayor. De un superavit de un millón y pico de pesetas que decían que habrá. (**Nadal:** que hay. Mantuve el criterio que la alcantarilla debía costearla Aguas. Después de la distribución del superavit que asciende a un millón novecientas mil pesetas, cubiertas las necesidades perentorias, hay 300.000 pesetas que se entregan a Obras ¿Se aprueba o no la propuesta de la Comisión de Hacienda ?

FUSTER: En vista que no quieren mis razones me callo.

NADAL: Que no se interprete erróneamente. Con muchos gusto le oímos pero no vamos a perder el tiempo.

FUSTER: Digo lo siguiente: La consignación en principio del 48 para obras municipales entre los mordiscos que le han dado y lo que se aumenta ¿ queda por bajo de lo que había al principio del ejercicio o no?.

PRESIDENTE: No estoy conforme con los mordiscos. No existe el mordisco de las 75.000 pesetas porque se ha habilitado. En cuanto al anticipo que se hizo para la traída de aguas, ya he dicho que hay una solución para el reintegro íntegro; segundo mordisco que no existe. El tercer y último mordisco es el de las aguas pluviales de Santa Catalina. El Sr. Fuster en su doble carácter de Presidente de Obras y de Aguas, el día que se discutió era opuesto a que se pagara.

FUSTER: Del presupuesto ordinario de Aguas.

NADAL: Que no fuera con cargo a aquel presupuesto ya que no vamos a hacer gastos con cargo a Interior por estar Aguas en orden económico autónomo. A mí me pareció muy bien la determinación porque era el Presidente de Aguas y Obras. ¿Qué cantidad va a Obras?. 363.000 pesetas.

FUSTER: De un superavit como se ha tenido, para obras municipales, sólo hay cien mil pesetas.

NADAL: No venga con utopias.

Se aprueban las habilitaciones y suplementos de crédito propuestos por la Comisión de Hacienda.

19. A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: dos a Don Melchor Gelabert Amengual: una a cada uno de los siguiente empleados: A don Miguel Nicolau, a Don Francisco Capó, a don Jaime Massot, a Don Marcos

Izquierdo Gómez, a Don Antonio Oliver Balaguer, a Don Joaquín Muñoz, a Don Enrique Vadell y a Don Guillermo Vadell.

Debiéndolas devolver según lo legislado para estos casos.

SE ACUERDA URGENCIA: Acto seguido y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se entera de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil decretando cese de Don Gabriel Cañellas Cañellas como Gestor de esta Corporación.-----

Seguidamente se lee una comunicación, fecha 8 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que tiene a bien admitir la propuesta que le fué

hecha por el Sr. Alcalde, y que, en su virtud, ha decretado, con aquella fecha, el cese de Don Gabriel Cañellas Cañellas, como Gestor de esta Corporación.

Se acuerda darse por enterados.

II.

Se acuerda darse por enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Expediente de contribuciones especiales obras C/. Servet y otras. -----

Acto seguido se lee una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dando cuenta de que ha tenido a bien aprobar el expediente de aplicación de contribuciones

especiales por obras de pavimentación de la calle de Servet y otras, y, al mismo tiempo, desestimar la reclamación presentada en 7 de enero del corriente año, por Don Guillermo Palmer Palmer y otros.

III.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar donativo a Periódico "Baleares", organizador de la X Vuelta Ciclista a Mallorca. -----

Seguidamente se da cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Colom Colom, Director del periódico "Baleares", que organiza la X Vuelta Ciclista a Mallorca, en la

que se solicita la colaboración económica de esta Corporación.

NADAL: Que se faculte al Sr. Alcalde para señalar la cantidad.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, rubricadas sus

por el Sr. Alcalde, y por mí, el infrascrito Secretario, cuyos pliegos suscriben todos los asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Coll

Philippe Fuster
St. F. de Puigdorfila

J. Busquets

Philippe Fuster

El Interventor,

J. Busquets

EL SECRETARIO accidental.

Philippe Fuster

Nº 21

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIO CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 17 DE MARZO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Casanovas Obrador Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, el Interventor de Fondos D. Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya -- las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas:

Se aprueban cuentas.

COMISION DE MATERIAL: Una cuenta T. Roldán, cintas y -- otros 1161; otra de S. Llinás, libros 268; otra del mismo por libro cemento 206; otra de la misma, material oficinas 84; cuatro más de la misma por diversos conceptos: 182; 102'50; 755; 13'50; dos de M. Mir, material escritorio 810; Otra de Gilet, 150; Otra de FIRMA 2248'35; otra de Escuela Nazaret-